

VISTO:

El Expediente N° 16.363/02 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por el Ing. Rafael OLIVA mediante la cual solicita ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica en virtud de haber asistido a los Congresos ASADES 2002 y AGRENER 2002 en la Universidad de San Campinas en San Pablo (Brasil);

Que el Ing°. OLIVA participó en calidad de asistente expositor;

Que el docente es aportante al Fondo Permanente de Capacitación Académica;

Que es la primera solicitud del año 2002;

Que obra Despacho N° 142/02 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar al citado profesional la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3- Nivel 2 del Reglamento del Fondo Permanente de Capacitación Académica;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

**EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica al Ing. Rafael OLIVA por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3- Nivel 2 del Reglamento del Fondo Permanente de Capacitación Académica en virtud de haber asistido a los Congresos ASADES 2002 y AGRENER 2002 en la Universidad de San Campinas en San Pablo (Brasil) realizado el 25 de Octubre de 2002.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese al interesado, cumplido. ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora Lopez
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°